

## V. Anuncios

### *Otros anuncios*

#### *Otras Administraciones Públicas*

#### **Universidad de La Laguna**

**4315** *EXTRACTO de la Resolución de 14 de noviembre de 2016, por la que se convocan dos becas de colaboración para Proyectos de Promoción del Software Libre de la Universidad de La Laguna, curso 2016-2017.*

BDNS (Identif.): 322402.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Finalidad.

La finalidad de la presente convocatoria es la adquisición por parte de las personas seleccionadas, de una formación práctica específica en gestión y coordinación de equipos de trabajo y en mantenimiento de aplicaciones colaborativas, así como mayor integración, conocimiento e implicación en la promoción del software libre. La Oficina de Software Libre será el órgano encargado de la supervisión de la formación de las personas beneficiadas de las becas.

Segundo.- Beneficiario.

Alumnado matriculado en la Universidad de La Laguna en el Curso Académico 2016-2017.

Tercero.- Duración.

Durante el período comprendido entre la fecha de adjudicación y el 30 de noviembre de 2017, con una dedicación de 25 horas semanales.

Cuarto.- Importe.

La dotación total de las becas es de 21.600 euros brutos, abonada en doce mensualidades a 900 euros cada una, incluyendo la cotización a la Seguridad Social por contingencias comunes y profesionales.

Quinto.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna, en la dirección (<http://sede.ull.es>), utilizando el procedimiento solicitud general



y adjuntando los Anexos y documentación requerida. En el Vicerrectorado de Tecnologías de la Información y Servicios Universitarios (edificio central), y en Registro General de la Universidad (Pabellón de Gobierno, en calle Molinos de Agua, s/n, de La Laguna.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias. Este recibo incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003.

San Cristóbal de La Laguna, a 14 de noviembre de 2016.- La Vicerrectora de Tecnologías de la Información y Servicios Universitarios, Maravillas Aguiar Aguilar.